

ORD.: N° 3383/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0003760**

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información.

RECOLETA, 15 de enero de 2020

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARISOL MUÑOZ LEYTON – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 20 de diciembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Necesito saber cuál es el motivo de cobro de aseo municipal en Juan Cristóbal N°3859, el cual se paga una suma alta de contribuciones y como puedo eximirme de ese pago."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, el Derecho de Aseo, debe ser cancelado directamente en la Municipalidad, ya que en el caso particular de la solicitante no se le cobra en las contribuciones. Para poder quedar exenta debe tener un registro social de hogares entre el 40 y 60 % de vulnerabilidad, y solicitar la exención en el piso -1 del Edificio Consistorial (Av. Recoleta 2774) entre las 8:30 y 14:00 hrs.

Adjunto archivo con los certificados de tesorería municipal y tesorería general de la república.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.


**LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/ltg